

## RESOLUCIÓN VI CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES CON STATUS DE REFUGIO Y/O SOLICITANTES DE ASILO.

### CONVOCATORIA 2023/2024

Una vez reunida la Comisión responsable de la Selección y Evaluación de solicitudes presentadas en la VI Convocatoria de ayudas para estudiantes con status de refugio y/o solicitantes de asilo, se resuelve:

NIE. Solicitudes aprobadas	Ayuda concedida
*** 96537-*	Tasa de matrícula
*** 93918-*( <sup>1</sup> )	Tasa de matrícula
*** 56153-*( <sup>2</sup> )	Tasa de matrícula
*** 61924-*	Tasa de matrícula Ayuda completa

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación y ante el propio Consejo de Gobierno, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Madrid, a 31 de Octubre de 2023.

LA RECTORA

P.D. LA VICERRECTORA DE COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD.

(Resolución de 2 de julio de 2021. BOCM N.º161, de 8 de julio de 2021),

Fdo. Marta Morgade Salcedo

---

<sup>1</sup> El pago de matrícula queda supeditado a la entrega del documento de identificación (Tarjeta Roja) actualizado.

<sup>2</sup> El solicitante, aun no cumpliendo determinados requisitos, en atención a especiales características y circunstancias, recibirá una ayuda para el pago de la matrícula.

## **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA.**

### **VI CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES CON STATUS DE REFUGIO Y/O SOLICITANTES DE ASILO 2023/2024.**

LAS PERSONAS QUE FIGURAN EN LA LISTA DE CONCESIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN LA OFICINA DE ACCIÓN SOLIDARIA Y COOPERACIÓN PARA FIRMAR EL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA ANTES DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE\*:

\*Para concertar el día y hora por favor escribir al correo [programa.refugio@uam.es](mailto:programa.refugio@uam.es)

La no presentación en el plazo señalado se entenderá como renuncia a la Ayuda.

Madrid, a 31 de octubre de 2023.